HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA

DECLARACIÓN Nº 327/26

VISTO:

La propuesta presentada ante este Cuerpo por el vecino Diego Ábalos, referida a la creación y realización del concurso "Una bandera para mi pueblo" en Piedra del Águila; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa surge del compromiso ciudadano del vecino Diego Ábalos, quien de manera proactiva presentó su proyecto ante este Honorable Concejo Deliberante;

Que Piedra del Águila, como portal de la zona de los lagos y tierra de profunda historia, merece contar con una insignia propia que sintetice su geografía, sus raíces y su futuro;

Que el concurso "Una bandera para mi pueblo" fomenta la participación democrática, permitiendo que la propia comunidad sea la autora de su símbolo máximo de identidad;

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo distinguir y acompañar los proyectos que nacen del seno de la sociedad civil y que enriquecen el patrimonio cultural de nuestra localidad;

Que el proyecto de Declaración, presentado por el bloque de concejales de Unión de los Neuquinos, surge del objetivo central de promover el sentir de pertenencia y el fortalecimiento de la identidad cultural de los piedraguilenses;

Que, tratado en la Comisión de Desarrollo Social, Salud Comunitaria, Educación, Cultura, Juventud, Deporte y Culto, el proyecto obtuvo el voto favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

DECLARA

ARTÍCULO 1º: De interés de este Cuerpo Legislativo el concurso "Una bandera para mi pueblo", impulsado por el vecino Diego Ábalos; por el carácter histórico del proyecto y su aporte fundamental a la identidad de Piedra del Águila. ----------

ARTÍCULO 2º: Su reconocimiento a la labor y el compromiso ciudadano del Sr. Ábalos al proponer una instancia de participación colectiva para la creación de la enseña local.---------

ARTÍCULO 3º: La presente Declaración será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y al Sr. Diego Ábalos; dese amplia difusión; regístrese; y, oportunamente, archívese.----------

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.----------

ALEJANDRO PERÉZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL ÁGUILA

MARIA ELENA IBARRA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila